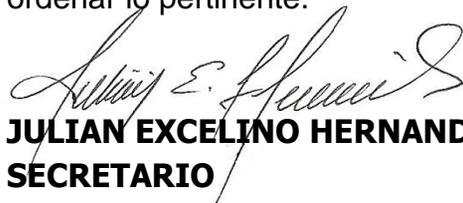


Ref. Declarativo: Verbal Pertenencia.
Rad. 505904089001 2018 00006 00
De: José Alirio Morales Fonseca
Vs. José Vicente Campos Bernate y Otro

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico – Meta, veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022), paso al Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que el Dr. YUBER FERNEY BONILLA OLARTE, abogado de la parte demandada señora Rosalbina Pérez, allegó vía correo electrónico escrito donde solicita el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial al predio denominado El Acuario, así como la recepción de testimonios dentro del caso de referencia, programada para el 25 de febrero del año 2022, por cuanto fue designado como jurado de votación y le programaron capacitación para el mismo viernes 25 de febrero en horas de la mañana en Granada- Meta, anexa constancia. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la solicitud y el respectivo soporte presentado por el apoderado de la señora ROSALBINA PEREZ, este Juzgado considera viable y prudente suspender la diligencia antes señalada aún más teniendo en cuenta que el togado es la primera vez que solicita el aplazamiento de la misma, por lo que se reprograma la diligencia para llevarse a cabo el próximo **VIERNES ONCE (11) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.**

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ